



## **BASES PARA LA PRUEBA DE SOLISTAS DE LA ORQUESTA BARROCA DEL RCSMM CURSO 2018-2019 (PARA ACTUAR EN ENCUENTROS DEL CURSO 2019-2020)**

### 1. Calendario de la prueba.

1.1 La prueba de Solistas para la Orquesta Barroca del Conservatorio consistirá en una audición única el 24 de abril de 2019 a las 10h. en el aula 22.

1.2 El plazo de inscripción será desde el 25 de febrero al 25 de marzo de 2019. La inscripción debe ser entregada en Jefatura de Estudios. No se admitirán solicitudes fuera de este plazo.

### 2. Requisitos de participación.

Podrán participar todos aquellos alumnos que estén matriculados oficialmente en el RCSMM, aporten la documentación solicitada y no hayan sido seleccionados anteriormente para actuar como solistas con la Orquesta Barroca en los cursos 2017-2018 y 2018-2019, excepto en conciertos con grupos de solistas.

### 3. Documentación.

Cada aspirante debe cumplimentar una solicitud, que incluirá nombre y apellidos del concursante, edad, curso, instrumento, nombre y apellidos del profesor de instrumento y y del profesor de repertorio con clave acompañante, obra a interpretar, movimientos, autor, duración, fecha y firma. Debe figurar asimismo el visto bueno y firmas de su profesor o profesora de instrumento y del profesor de repertorio con clave acompañante. En el caso de alumnos no matriculados en la asignatura de instrumento o repertorio, deberán contar asimismo con el visto bueno del profesor de la especialidad instrumental por la que se presenta y de profesor de repertorio con clave acompañante. La solicitud se descargará de la página web y será entregada en Jefatura de Estudios.

### 4. Repertorio:

4.1 La plantilla orquestal deberá ajustarse a de los instrumentos que se imparten en el Itinerario C del RCSMM: violín, violoncello, viola de gamba, flauta de pico, flauta travesera, ICPRB, clave, órgano, a los cuáles se podrá añadir la viola.

4.2 La obra a interpretar será la misma obra que se interpretará en el concierto en caso de ser seleccionado.

4.3 Los aspirantes interpretarán solo el primer movimiento del concierto elegido.

4.4 No podrán presentarse obras que ya hayan sido interpretadas por las agrupaciones en los dos últimos cursos.

### 5. Acompañamiento de la prueba:

5.1 Cada aspirante será acompañado al clave por su profesora o profesor de repertorio con clave acompañante, excepto los alumnos de clave, órgano e ICPRB, así como los alumnos no matriculados en repertorio. Estos alumnos, al no tener profesor de repertorio con clave acompañante asignado, deberán aportar su propio acompañante.

5.2 El alumno proporcionará el material a la profesor/a repertorista (partitura general y/o reducción de la misma). Se establece un plazo de seis semanas antes de la prueba para entregar el material a la profesora repertorista y de ese modo pueda haber un mínimo de cuatro clases antes de la misma.

6. Cada aspirante deberá llevar a la prueba al menos 3 copias de la partitura de la obra que va a interpretar.

7. Calificación.

La calificación de la Prueba será por número de votos, cada miembro del Tribunal dará su voto al/los concursante/s que considere apto para ser elegido como solista con cada una de los encuentros de la Orquesta Barroca. Será necesario obtener al menos mayoría absoluta para ser elegido.

9. Tribunales.

9.1 El Tribunal para la Prueba contará entre sus integrantes con el/los director/es del encuentro o encuentros de la Orquesta Barroca en los que se incluirían conciertos para solista, y será formado en total por un número impar, igual o mayor a tres, de miembros del Dpto. de Música Antigua, que no deben ser profesores de los candidatos. En caso de que se presentaran candidatos alumnos del director/es de la orquesta, estos últimos se abstendrán en la calificación de estos candidatos. En caso de empate en la calificación entre varios candidatos, cada director tendrá el voto final para su encuentro.

9.2 Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

10. La inscripción para participar en las Pruebas para Solista con la Orquesta Barroca del RCSMM supondrá la aceptación de las presentes Bases.

11. La Jefatura de Estudios del RCSMM y el Tribunal de las pruebas serán los únicos competentes en la interpretación de las presentes Bases.

Departamento de Música Antigua  
26 febrero 2019